No. GS-2025- 092010 **/CEVPi- GRUAD 20.1**

Ibagué - Tolima, 11 de septiembre de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 87-7-10024-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/08/2025**	**Hasta**	**10/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-054714-METIB, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato al Responsable Logístico del Centro Vacacional Picaleña.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/04/2025 al 10/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-055498-METIB del 11/05/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/05/2025 al 10/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-069096-METIB del 11/05/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/06/2025 al 10/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-071330-METIB del 11/07/2025.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/07/2025 al 10/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-080319-METIB del 11/08/2025.

Información del contrato

Contrato No.	87-7-10024-2025 del 21/04/2025
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES (LAVADORAS Y SECADORAS) DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUÉ (CEVPI), CASA VACACIONAL LA CASONA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
Contratista	REFRIELEC DEL TOLIMA
Representante legal	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
Valor inicial del contrato	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE incluido IVA.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	04 meses y 25 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	16/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	10/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El dia 17 de agosto de la presente vigencia se realizó mantenimimiento a lavadoras del Centro Vacacional Picaleña, se encuentra pendiente la emisión de la factura por parte de la empresa contratista.

REGISTRO FOTOGRAFICO







2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe realizar el pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	N/A	No aplica.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. CAMBIO DE REPUESTOS: El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que los repuestos a reemplazar en el mantenimiento correctivo, deben de ser nuevos y en original de la marca de los equipos a realizar mantenimiento.	N/A	No aplica
2. COSTO UNITARIO: El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que garantiza que el costo unitario, presentado en su oferta, se mantendrá durante el término y vigencia de la ejecución del contrato.	N/A	No aplica
3. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS: El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que para cada mantenimiento asistirá un tiempo límite de cinco (05) días para que el contratista haga entrega del servicio a cabalidad, de acuerdo al requerimiento solicitado por el señor supervisor.	N/A	No aplica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se han realizado 03 solicitudes de cumplimiento a la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 04 meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 01 mes para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: Forma mensual

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$5.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$5.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato se ha tomado contacto telefónico con el representante legal de la empresa, notificado al correo refrielecdeltolima@hotmail.com anexando comunicado oficial GS-2025-075689-METIB y GS-2025-080306-METIB, con el fin de dar inicio al contrato pero no se ha obtenido respuesta por parte del contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **GERARDIN STEPHANY OSPINA GUERRERO**
Responsable (E) Logístico Centro Vacacional Picaleña
Supervisor Contrato No. 87-7-10024-2025 del 21/04/2025
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
Celular: 3214808027